



ESCRITURA PÚBLICA No. 473

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. DANIEL DE JESUS ORTEGA Y SRA

CESIONARIO: SR. JOSE OLMEDO LOJA BUELE

CUANTIA: 40.00 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **DOS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ**. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombeida, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte los cónyuges **DANIEL DE JESÚS ORTEGA CASTRO Y SONIA ROSARIO RIVERA ORTEGA**, de estado civil casados, comparecen por sus derechos; y por otra parte el señor **JOSE OLMEDO LOJA BUELE**, casado; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este cantón, de ocupación albañil, quehaceres domésticos y chofer, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente

acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden:
Que eleve a escritura pública el contenido de una cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cedentes son propietarios de cuarenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que tienen suscritas en la "**COMPAÑÍA TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB. CIA LTDA**", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el siete de septiembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de Compañías del cantón Sigsig, con el número cinco, el siete de noviembre del año dos mil seis. La Junta General Ordinaria de socios celebrada el doce de abril del año dos mil diez, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor del señor **JOSE OLMEDO LOJA BUELE**, autorizando a los primeros comparecientes ceder sus participaciones. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, los cónyuges **DANIEL DE JESÚS ORTEGA CASTRO Y SONIA ROSARIO RIVERA ORTEGA**, exponen: Que por el valor de cuarenta dólares, tienen a bien ceder y transferir las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor del señor **JOSE OLMEDO LOJA BUELE**, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"RUTAS DEL SABER TRANS RUTSAB, CIA LTDA."



En el cantón Sigüig provincia del Azuay a los doce días del mes de abril del dos mil diez siendo la veinte horas se reúnen en la oficina de la compañía TRANS RUTSAB, ubicada en la calle antes conocida como sucre y hoy calle comuna san Sebastián, previa convocatoria se reúnen los socios de conformidad con lo que determina los estatutos sociales y el art.121 de la ley de compañías, encontrándose para el objeto presentes: Urdiales Chacón Ángel Rogerio, propietario de 40 participaciones; Carpio Alemán Rómulo Patricio propietario de 40 participaciones; Castro Arcentales Delia Esperanza, propietaria de 40 participaciones; Cochancela Loja Luis Guillermo propietario de 40 participaciones; Fajardo Samaniego Freddy Geovanny, propietario de 40 participaciones; León Gonzales Manuel de Jesús, propietario de 40 participaciones; Ortega Castro Daniel de Jesús, propietario de 40 participaciones; Tello Montesdeoca Encarnación de Jesús, propietaria de 40 participaciones; Tello Sarmiento Manuel de Jesús, propietario de 40 participaciones; y Urdiales Prado Franklin Rogerio, propietario de 40 participaciones; Cada participación tiene un valor de un dólar de los estados unidos de norte América: Preside la cesión el Sr Daniel de Jesús Ortega Castro, Presidente de la compañía, los socios presentes representan el 100% del capital social, actúa como secretario Rómulo Patricio Carpio Alemán, el gerente Freddy Geovanny Fajardo Samaniego, para tratar el único punto, en el orden del día que es:

1-AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN.

1.- una vez que se procede a constatar la presencia del 100% del capital social se trata el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de participaciones del socio Ortega Castro Daniel de Jesús, a favor del Sr. Loja Buele José Olmedo, el gerente de la compañía Geovanny Fajardo S. Informa a los socios que por disposición de la ley, es necesario que para dicha transferencia se obtenga en forma previa la autorización de la junta; y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de CUARENTA participaciones de UN DÓLAR cada una, que el Sr. Ortega Castro Daniel de Jesús, posee en la compañía "RUTAS DEL SABER TRANS RUTSAB.CIA LTDA." La sesión de participaciones se efectuara de la siguiente forma: El socio Sr. ORTEGA CASTRO DANIEL DE JESÚS, transferirá CUARENTA PARTICIPACIONES a favor del Sr. LOJA BUELE JOSÉ OLMEDO.

Debe anotarse que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una.

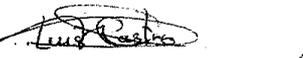
Las participaciones se podrán transferir a favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que le corresponde a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente, que las participaciones se hallen libres de gravámenes que limiten su propiedad. Todo lo declarado está de acuerdo con lo resuelto por la junta general universal de socios.

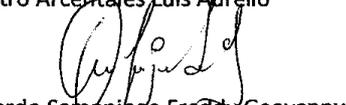
Sin tener más asuntos a tratar, siendo las veinte y un horas con treinta minutos se declara concluida la presente junta, concediendo el receso para que el secretario elabore el acta.

Reinstalándose la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

FIRMAN:


Capio Alemán Rómulo Patricio ✓


Castro Arcentales Luis Aurelio ✓


Fajardo Samaniego Freddy Geovanny ✓

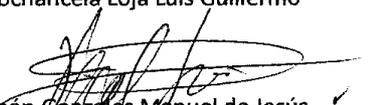

Ortega Castro Daniel de Jesús ✓


Tello Sarmiento Manuel Agustín ✓

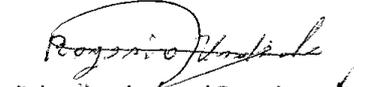

Urdiales Prado Franklin Rogerio ✓


Castro Arcentales Delia Esperanza ✓


Cochancela Loja Luis Guillermo ✓


León González Manuel de Jesús ✓


Tello Montesdeoca Encarnación de Jesús ✓


Urdiales Chacón Ángel Rogerio ✓

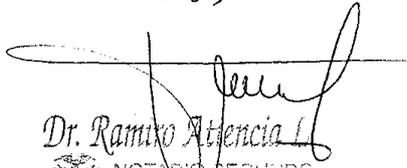


transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario señor **JOSE OLMEDO LOJA BUELE**, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Hasta aquí la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. Presentan las cédulas. No se exige minuta por no residir abogados en este cantón. Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-


070281369-2

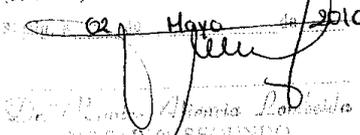

010855328-5


010436018-5


Dr. Ramiro Atencia
NOTARIO SEGUNDO
SIGSIG - AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en tres fojas antecede es igual a la original que se otorgó ante mí, en fecha y lugar, conforme a lo que consta en el sello y firma al pie de su celebración.

3

02 de Mayo de 2010

Dr. Ramiro Atencia Lombardo
NOTARIO SEGUNDO


INS-

crito hoy 4 de Mayo del 2010, con el Nro. 1 del Reg. de Cesión de derechos.

REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTÓN SIGSIG
EDGAR CEVALLOS
REGISTRADOR

RAZON: DOY FE.- Que la cesión de participaciones que consta en la escritura pública que antecede se encuentra marginada en la escritura original de constitución de la Compañía celebrada el siete de septiembre del año dos mil seis, que consta en el protocolo de escrituras públicas de esta Notaria a mi cargo de fecha dos de mayo de dos mil diez. Sigsig, ocho de diciembre de dos mil diez.

Dr. Ramiro Atencia L.
NOTARIO SEGUNDO
SIGSIG - AZUAY



RAZON: Siento como tal, que en fecha 4 de mayo del 2010, he tomado nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Cía. "TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB CIA. LTDA." que se encuentra inscrita bajo el numero 5 del Registro de Compañías el 7 de noviembre del 2006. Sigsig, 8 de diciembre de 2010. -

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SIGSIG
EDGAR CEVALLOS
REGISTRADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.978

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

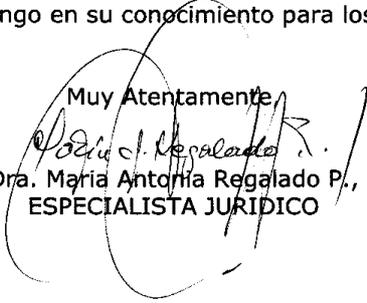
FECHA: CUENCA, 16 de Diciembre de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigüig el 2 de Mayo de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB CIA. LTDA.** ", efectuada por DANIEL DE JESUS ORTEGA CASTRO y Sra a favor de JOSE OLMEDO LOJA BUELE, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.623

2266 448

978

TRAMITE No. 4.623

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.10.0212

Cuenca, 5 de Agosto de 2010

Señor
GEOVANNY FAJARDO S.,
Gerente de la Compañía " **TRANSPORTES RUTAS DEL SABER
TRANSRUTSAB CIA. LTDA.** "
Presente.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Sigsig el 2 de Mayo de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB CIA. LTDA.** ", efectuada por DANIEL DE JESUS ORTEGA CASTRO a favor de JOSE OLMEDO LOJA BUELE, respecto de la cual opino lo siguiente :

Luego de la correspondiente revisión, se puede detectar que no se ha cumplido con las marginaciones que manda el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Mientras no se cumpla con dicho mandato legal, no procede ingresar esta transferencia de participaciones en el Registro de Sociedades institucional.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

Firma	
Nombre	Loja Buele, Jose O
C. I.	0104176018 S
Fecha	01-12/010
Función	Nuevo Socio

2266 448
entregada la escritura

Dr. H. A. Raylados

exp¹
04/08/10

212

Sígsig 2 de Agosto del 2010

Economista:

René Bueno:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Ciudad:

De mi consideración;

Yo, Freddy Geovanny Fajardo Samaniego, como representante legal de la compañía rutas del saber "TRANS RUTSAB" con expediente N° 7108712 comunico que el día 12 de Abril del 2010 , he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres Daniel de Jesús

Apellidos Ortega castro

C.C. o R.U.C 070281369-2

Nacionalidad Ecuatoriana

Número de participaciones 40

Valor de cada participación 1 USD

Tipo de inversión Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres José Olmedo

Apellidos Loja Buele

C.C.o R.U.C. 010436018-5

Nacionalidad Ecuatoriana

Número de participaciones 40

Valor de cada participación 1USD

Tipo de inversión Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Geovanny Fajardo S

GERENTE

